



Callao, 10 de Diciembre del 2021

Señor

Presente

Con fecha 10 de Diciembre del 2021, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°194-2021-D/FCS.- Callao; 10 de Diciembre del 2021, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el **DICTAMEN N° 007-2021-JUR-EVAL-TRABAJO ACADEMICO**, de fecha el 14 de Agosto del 2021, del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, mediante el cual emiten opinión favorable del Proyecto de Trabajo Académico para optar Título de Segunda Especialidad Profesional, titulado: **“PROCESO DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA POR TEC GRAVE EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS DE LA CLÍNICA SAN GABRIEL - 2019”**. elaborado por el Licenciado: **OSORIO LOBATON, JULIO CESAR**.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 90 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°002-2015-AE de fecha 02 de julio del 2015; que a la letra dice: *“la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país”*;

Que, mediante Resolución de Decanato **N°072-2021-D/FCS, de fecha 12 de Mayo del 2021 se DESIGNO JURADO EVALUADOR** del Proyecto de Tesis para optar Título de Segunda Especialidad Profesional titulado: **“PROCESO DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA POR TEC GRAVE EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS DE LA CLÍNICA SAN GABRIEL - 2019”**. elaborado por el Licenciado: **OSORIO LOBATON, JULIO CESAR**;

Que, estando a lo contemplado en el artículo 75°, Sub Capítulo I: Graduación y Titulación por Modalidad de Tesis, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario **N°099-2021-CU, de fecha 30 de Junio de 2021**, que indica *“El jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción,…”*. Por lo que el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis elevó al Decanato el **DICTAMEN N° 001-2020-JUR-EVAL-TRABAJO ACADEMICO**, de fecha el 06 de Noviembre del 2020, del Jurado Evaluador del Trabajo Académico, mediante el cual emiten opinión favorable del Proyecto de Trabajo Académico para optar Título de Segunda Especialidad Profesional, titulado: **“PROCESO DE INDUCCIÓN EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIA PEDIÁTRICA DE LA CLÍNICA RICARDO PALMA LIMA, 2019”**. elaborado por la Licenciada: **PILCO TORREJON, MERCEDES**.

Que, se ha procedido en el anterior considerando conforme lo estipulado en el artículo 95° del precitado Reglamento de Grados y Título el que a la lera dice **“El procedimiento para la aprobación del proyecto de informe de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, a desarrollar es el mismo que para una tesis y se indica en los artículos del 75° al 78° del presente reglamento”**.

Que, asimismo, en consideración al **literal a)** del artículo 75° del Reglamento de Grados y Título de la Universidad Nacional del callao, el que señala: *“Si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo”*;



Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

RESUELVE:

1. **APROBAR EL PROYECTO DE TRABAJO ACADEMICO Y AUTORIZAR EL DESARROLLO DEL TRABAJO ACADEMICO**, para optar título de Segunda Especialidad Profesional, titulado: **“PROCESO DE ATENCION DE ENFERMERIA EN HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA POR TEC GRAVE EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS DE LA CLÍNICA SAN GABRIEL - 2019”**. elaborado por el Licenciado: **OSORIO LOBATON, JULIO CESAR**.
2. Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación para registro de título del proyecto de trabajo academico, miembros de Jurado Evaluador, Asesor e interesada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA.- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA
DECANO



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico